



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE
DE 2015.**

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ

Sras. y Sres. Concejales.-

D. MIGUEL ÁNGEL LOPEZ DEL RIO
Dª Mª RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA
D. URBANO PLAZA MORENO
D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS
Dª CAROLINA DEL RIO VADILLO
Dª. SARA MATÍAS PÉREZ
D. JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ
D. ÁNGEL BLÁZQUEZ RETAMAL

Sr. Secretario-Interventor.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

Ausentes

En Madrigal de la Vera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de 2015, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de acta de la sesión anterior: 29-10-2015.**
- 2º.- Aprobación de modificación de crédito 16/2015**
- 3º.- Aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la CONCESIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**
- 4º.- Elección miembros de Mesa para las elecciones Generales del día 20 de diciembre.**
- 5º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía del Nº 367/2015 al 396/2015**
- 6º.- Informes sobre resolución de discrepancias.**
- 7º.- Mociones.**
- 8º.- Ruegos y preguntas.**

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y cuatro votos en contra (GRUPO P.P.).

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 16/2015

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 16/2015, por un importe global de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Suplemento de Crédito
IMPORTE: 25.500 €

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
155.0-631.14	VÍAS PÚBLICAS/ REPARACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000 €	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	25.500 €
459.0/631.03	INVERSIONES EN OTRAS INFRAESTRUCTURAS/ PFEA Y AEPSA 2014/2015	19.500 €			
TOTAL		25.500 €	TOTAL		25.500 €

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el acuerdo que se va a aprobar y las razones que lo motivan.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y cuatro votos en contra (GRUPO P.P.).

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Resultando que cada vez se demanda más el uso de los edificios municipales para la realización de diversas actividades, desde la celebración de cursos varios hasta la impartición de charlas, clases de batuka, yoga o gimnasia de mantenimiento.

Resultando que dicho uso reporta beneficios económicos para las personas que solicitan su uso y gastos de limpieza y conservación al Ayuntamiento los cuales no son cubiertos por las actuales tasas vigentes desde el año 2011, principalmente por el encarecimiento de los precios de abastecimiento de energía eléctrica.

Por todo ello es conveniente modificar la cuantía de la tasa que grava su aprovechamiento con el fin de que permita compensar el esfuerzo del Ayuntamiento y a su vez haga valorar más al usuario el servicio que se le presta.

Por medio del presente escrito, se eleva al Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, que se transcribe al final del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo adoptado una vez finalizado el período de exposición pública, así como el texto íntegro de la Ordenanza.

CUARTO.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Artículo 21.- Cuota tributaria

1. La cuota tributaria de este precio público será la resultante de la aplicación de la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. Las Tarifas del precio público serán las siguientes:

EPÍGRAFE 1-SALÓN DE ACTOS BIBLIOTECA RODRIGO FONTANA	
Por cursos.	10 €/ Medio día
Cesión de interés general	0 €
EPÍGRAFE 2- POLIDEPORTIVO FARIÑAS ESTEBAN	
Sala de gimnasia.	2 €/ 1 Hora
Pista Pabellón	6 €/ 1 Hora
Cesión interés general	0 €
EPÍGRAFE 3- UNIVERSIDAD POPULAR	
Utilización Aula	2 €/ 1 Hora
Cesión de interés general	0 €
EPÍGRAFE 4- OTRAS DEPENDENCIAS	
Salas varias	2 €/ 1 Hora
Cesión de interés general	0 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el asunto que se trata y los nuevos precios públicos que se van a establecer por el uso de los edificios municipales.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y cuatro votos en contra (GRUPO P.P.).

ASUNTO CUARTO.- ELECCIÓN MIEMBROS DE MESA PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, cuyo contenido literal es el siguiente:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Se procede por consiguiente a efectuar el sorteo público, cuyo resultado es el siguiente:

SECCIÓN	MESA	LOCAL	VÍA
001	U	Hermanadad	C/ Carretera de Oropesa
Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
	PRESIDENTE	DANIEL FERNÁNDEZ TARRAQUE	
1	SUPLENTE	JUSTO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA	
2	SUPLENTE	VICTOR GUERRA PÉREZ	
	VOCAL 1	MIGUELÁNGEL MORENO LÓPEZ	
1	SUPLENTE	LUIS MARTÍN GONZÁLEZ	
2	SUPLENTE	NIEVES MARI MARTÍN	
	VOCAL 2	JESÚS GARRO GARCÍA	
1	SUPLENTE	MARÍA LAURA VÁZQUEZ BOGAS	
2	SUPLENTE	CAROLINA JIMÉNEZ SERRANO	

SECCIÓN	MESA	LOCAL	VÍA
002	U	Biblioteca	Plaza Cervantes, nº 1
Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
	PRESIDENTE	SANDRA TORRES GONZÁLEZ	
1	SUPLENTE	ESMERALDA FRAILE TIEMBLO	
2	SUPLENTE	MARÍA FERNÁNDEZ CASTAÑAR	
	VOCAL 1	MIGUEL ARAUJO GÓMEZ	
1	SUPLENTE	SANTIAGO SÁNCHEZ GUERRA	
2	SUPLENTE	ANGELES GARCÍA GARCÍA	
	VOCAL 2	SHEILA LÓPEZ SÁNCHEZ	
1	SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL DE LA FLOR TORRES	
2	SUPLENTE	VICTORIA GARCÍA GARCÍA	

ASUNTO QUINTO.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 368/2015 AL 396/2015

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

ASUNTO SEXTO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Conforme al artículo 218 del TRLRHL "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

ASUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

A.- Por el SEÑOR CONCEJAL D. URBANO PLAZA MORENO, ante los hechos ocurridos la tarde del viernes día veinte de noviembre en los que una persona amenazó al Sr. Secretario con pegarle además de insultarlo por razones referentes al puesto de trabajo que desempeña se da conocimiento de la **PRIMERA MOCIÓN** que dice así:

"CONDENA DE LAS AMENZAS AL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO.

Visto que con fecha veinte de noviembre una persona amenazó con pegar además de insultar al Sr. Secretario en el local comercial DÍA de este municipio cuando se encontraba realizando compras en el mismo.

Visto que la persona que amenazó con agredir es familiar directo de los denunciantes en los procedimientos urbanísticos y judiciales seguidos en la Unidad de Actuación de la Alberquilla, procedimientos que se llevan desarrollando desde hace ya más de ocho años.

Visto que el día veinte de enero hay una vista judicial en un procedimiento penal contra mi persona, D. Urbano Plaza Moreno, en la cual el Sr. Secretario tiene que acudir como testigo, por lo que entiendo que no se puede amenazar por los familiares de la parte denunciante a quien va a testificar.

Visto que el Ayuntamiento tiene que velar en todo momento por su personal y más aun en situaciones como ésta cuando un trabajador es amenazado e insultado por realizar su trabajo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Condenar las amenazas e insultos vertidos contra el Sr. Secretario de este Ayuntamiento el día veinte de noviembre de dos mil quince en el local DÍA de Madrigal de la Vera.

SEGUNDO.- Remitir a la Subdelegación del Gobierno y al Juzgado que proceda todas las investigaciones que se realicen a raíz de la denuncia formulada en las oficinas de la Policía Local con el fin de que estas conductas no se vuelvan a producir.

VOTACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Se acuerda por el voto a favor de NUEVE concejales, (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS, y 4 GRUPO P.P.) aprobar la inclusión de la misma en el orden del día.

INTERVENCIONES.

-Por parte del Sr. Alcalde se comenta que son hechos muy graves por lo que Jesús debe saber que cuenta con todo el apoyo del gobierno municipal. Es más, la misma tarde del

.../...

viernes cuando se me avisó me personé en las oficinas de la Policía Local para tener conocimiento directo de los hechos y de la persona causante de los mismos.

Durante mi mandato jamás voy a permitir que se amenace ni se insulte ni a los empleados ni a ningún miembro de esta Corporación que formamos.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de NUEVE concejales, (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS, y 4 GRUPO P.P.).

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por parte del Sr. Concejal D. Urbano Plaza Moreno quiere hacer un ruego al Sr. Alcalde. Tras ya cuatro meses de gobierno en coalición quiero aclarar unas dudas sobre las cuentas del Ayuntamiento. Ya en el Pleno del día 29 de septiembre le pregunté si las cuentas estaban saneadas y usted me contestó con cifras las cantidades que había a comienzos de su legislatura y en aquel momento de septiembre.

Por tanto, me gustaría rogarle cuando venga alguien a pedirle cosas como han hecho los miembros de la Cofradía que si no se las pueda dar no les diga que no hay dinero en el Ayuntamiento, sino que no hay consignación presupuestaria u otra cosa, pero no que no hay dinero.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que las cuentas siguen estando saneadas como entonces y que lo que no hay a estas alturas del año es dinero en el presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

Luis Carlos Ferreiro Fernández

EL SECRETARIO

Jesús González Chaparro